



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la **“GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR”** Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

De esta manera se procedió a realizar el análisis económico y de los posibles oferentes, con el objetivo de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará mediante el presente análisis económico del sector, se identifican varios aspectos de mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, como también, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE, está interesado en contratar **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.**

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
C	25000000_vehiculos comerciales, militares, particulares y accesorios y componentes	25110000_transporte marítimo	25111500_embarcaciones marítimas comerciales





GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
C	26101500_maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	26100000_fuentes de energía	26101500_motores
F	78000000_servicios de transporte, almacenaje y correo	78180000_servicios de mantenimiento o reparación de transportes	78181900_servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto total de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 66.881.029,74)**, INCLUIDO IVA (19%) y demás costos y tributos a que haya lugar.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la fecha de inicio del mismo y, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización para su ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

1.6 ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

1.6.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.6.1.1. Aspecto económico:

a. Productos y servicios incluidos en el sector:

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIU, revisión 4 adaptada para Colombia, para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de lanchas se clasifican en las siguientes actividades de prestación de servicios:

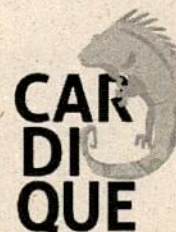


3011 Construcción de barcos y de estructuras flotantes

Esta clase incluye:

- La construcción de barcos (excepto yates y otras embarcaciones para deportes o recreo), incluida la fabricación de secciones de buques y barcos.
- **La construcción de embarcaciones para uso comercial** (barco transbordador o ferry, barcos mercantes, petroleros, remolcadores, entre otros) **o para el transporte de pasajeros**, particularmente las embarcaciones de usos múltiples.
- La construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial.
- La construcción de barcos para pesca y embarcaciones pesqueras para el procesamiento de pescado (barcos factoría).
- La construcción de embarcaciones no motorizadas para transporte de carga en puertos (por ejemplo, gabarras).
- La construcción de embarcaciones de fondeo fijo (por ejemplo: barcos faros).
- La construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación (por ejemplo, dragas).
- La construcción de aerodeslizadores (excepto los de tipo recreativo).
- **La construcción de embarcaciones con profundas similares a los de barcos de recreo pero equipadas especialmente para su uso comercial o conexas.**
- La construcción de buques de guerra o combate, embarcaciones navales auxiliares y artefactos, como los barcos para el transporte de tropas (nodrizas), y barcos hospitales y logísticos.
- La construcción de embarcaciones diseñadas o equipadas para la investigación científica.
- La construcción de estructuras flotantes: puertos flotantes, pontones, balsas inflables para uso no recreativo, diques flotantes, plataformas de perforación flotante o sumergible, pistas flotantes, barcasas, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, grúas flotantes, entre otros.
- La reconstrucción o la conversión de embarcaciones o estructuras flotantes realizada en fábrica.
- La fabricación de sillas y asientos utilizados en embarcaciones y estructuras flotantes.





3012 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte

Esta clase incluye:

- La construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva, botes de remo, canoas, botes y balsas inflables de recreo o deporte; embarcaciones que son usualmente más pequeñas que los barcos.
- La construcción de aerodeslizadores de recreo.
- La construcción de embarcaciones de recreo equipadas con motor dentro o fuera de borda, o impulsadas por el viento, por canaletes o por remos.
- La construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayacs, canoas, botes de carrera, botes de pedal, entre otros.
- La reconstrucción o la conversión de embarcaciones de recreo y deporte, realizada en fábrica.

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Esta clase comprende la **reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo** clasificados en la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

El mantenimiento y la reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de





caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Esta clase incluye:

El mantenimiento y la reparación de productos de la división 27 «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», excepto la reparación y el mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

La reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, **botes**, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general.

a. Actividades de prestación de servicios

(Fuente: DANE, 2026. Encuesta Anual de Servicios (EAS).

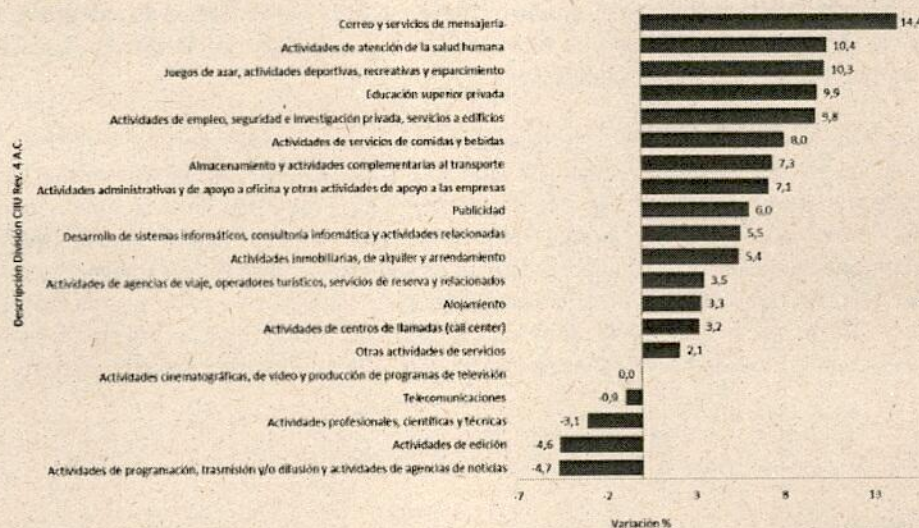
El mantenimiento de equipos, es desarrollada por empresas especializadas para realizar el seguimiento, el control oportuno mediante la revisión técnica de las lanchas de la corporación, aplicando técnicas científicas y de investigación, el análisis concentrado, aplicación de técnicas para corroborar, intervenir y dar observaciones de acuerdo a sus criterios técnicos, financieros, ambientales y jurídicos.

Adicionalmente de acuerdo a la Encuesta Anual de Servicios (EAS), las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios,



las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

**Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
 Total Nacional
 2024 P /2023**



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.

En este caso “las actividades profesionales, científicas y técnicas” como se evidencia en el gráfico 1, con un -3,1% de variación de ingresos operacionales entre los años 2023 y 2024.



Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total, nacional
2024^P

Subsector de servicios	Numero de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta ^a	Consumo intermedio ¹	Valor agregado	Coeficiente técnico % ²
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	23.655	23.361	12.171	11.190	52,1
Correo y servicios de mensajería	78	5.003	4.999	3.227	1.772	64,6
Alojamiento	775	8.185	8.152	3.766	4.386	46,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	494	17.684	17.312	11.030	6.282	63,7
Actividades de edición	107	1.384	1.347	684	663	50,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50	2.952	2.760	1.940	820	70,3
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	38	3.172	3.170	2.284	886	72,0
Telecomunicaciones	191	40.478	36.131	18.384	17.747	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	457	30.119	28.883	10.791	18.092	37,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	353	10.697	10.233	5.359	4.873	52,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.891	21.583	8.002	13.581	37,1
Publicidad	173	5.387	5.374	2.107	3.267	39,2
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	101	2.170	1.345	448	897	33,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.016	41.152	41.028	4.323	36.705	10,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	189	6.567	6.423	2.878	3.545	44,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	97	13.164	13.164	2.650	10.513	20,1
Educación superior privada	162	14.615	14.570	4.199	10.372	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.116	79.626	78.778	50.025	28.753	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	11.969	11.882	8.062	3.820	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.571	4.397	2.358	2.039	53,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

De acuerdo a la encuesta anual de servicios, para el caso de la actividad de telecomunicaciones, se investigaron 191 empresas de las cuales se obtuvo para el periodo 2024 ingresos operacionales de 40.478 millones de pesos, 36.131 millones de pesos en producción bruta, 18.384 millones en consumo intermedio y 17.747 millones de pesos en valor agregado.

Para las actividades profesionales, científicas y técnicas, se encuestaron 640 empresas, de las cuales obtuvieron \$21.891 millones de pesos en ingresos operacionales, \$21.583 millones de pesos en producción bruta, \$ 10.791 millones en consumo intermedio y \$18.092 de valor agregado.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2024^P

Subsector de servicios	Total personal ocupado ¹	Categoría de contratación				Total personal remunerado ⁵
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión ² Docente hora cátedra ³	Otro tipo de vinculación ⁴	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	87.028	59.209	24.792	-	3.027	86.858
Correo y servicios de mensajería	24.376	9.156	14.625	-	595	24.348
Alojamiento	43.471	28.811	12.786	-	1.874	42.981
Actividades de servicios de comidas y bebidas	112.257	69.469	39.086	-	3.702	111.991
Actividades de edición	7.334	5.797	1.197	-	340	7.258
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5.553	3.888	1.474	-	191	5.528
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.278	6.409	1.539	-	330	8.258
Telecomunicaciones	58.354	47.955	8.348	-	2.051	58.299
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.206	102.150	8.982	-	4.074	115.113
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	25.189	18.610	5.684	-	895	25.101
Actividades profesionales, científicas y técnicas	112.159	72.365	35.912	-	3.882	111.947
Publicidad	39.378	16.467	21.356	-	1.555	39.333
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	8.757	7.969	479	-	309	8.725
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	993.935	176.161	355.432	458.561	3.781	993.140
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	48.462	30.193	16.952	-	1.547	48.626
Actividades de centros de llamadas (call center)	216.857	162.350	45.821	-	866	216.833
Educación superior privada	89.843	32.755	49.680	3.731	3.679	89.829
Actividades de atención de la salud humana	345.245	237.603	92.973	-	14.669	343.979
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.822	34.141	7.954	-	1.727	43.659
Otras actividades de servicios	29.705	19.154	9.612	-	999	29.722

Fuente: DANE. Encuesta Anual de Servicios - EAS.

Para el año 2024, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 993.935 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 345.245 personas.

En el año 2024, los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; actividades de atención de la salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de centros de llamadas (Call center). En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de edición presentaron los niveles más bajos.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en miles de millones de pesos)

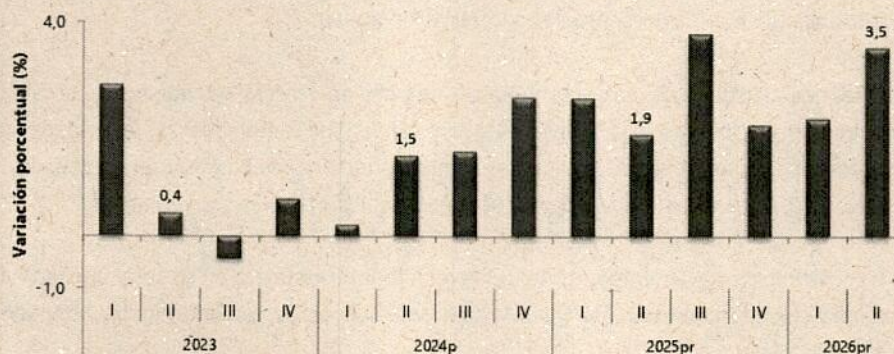
**Total nacional
2024^P**

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal ¹	Total gastos de personal
	Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.050	1.306	4.356	376	4.732
Correo y servicios de mensajería	628	256	884	120	1.004
Alojamiento	1.201	513	1.714	132	1.845
Actividades de servicios de comidas y bebidas	2.707	1.058	3.805	279	4.084
Actividades de edición	328	132	459	32	491
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	221	85	307	20	326
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	573	219	792	40	831
Telecomunicaciones	3.180	1.399	4.579	352	4.930
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	9.082	3.359	12.441	852	13.293
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	1.089	451	1.540	157	1.697
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.412	2.808	9.219	692	9.911
Publicidad	1.523	629	2.152	231	2.382
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	346	137	473	32	504
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	22.056	9.103	31.158	1.248	32.406
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	1.747	727	2.474	224	2.698
Actividades de centros de llamadas (call center)	5.889	2.347	8.237	443	8.680
Educación superior privada*	4.771	2.299	7.071	182	7.253
Actividades de atención de la salud humana	13.508	6.139	19.647	792	20.438
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	1.242	490	1.732	160	1.892
Otras actividades de servicios	915	382	1.297	89	1.386

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

b. Perspectiva de crecimiento, inversión y ventas:

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^P-II**



Fuente: DANE PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^P preliminar ^P provisional



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3



c. Variables que afectan los precios:

c.1. inflación



Fuente: DANE, IPC, 2025.

El índice de precios al consumidor en el año 2023 se situó en un 9,28%, para el año 2024 en un 5,20%, y a corte del mes de diciembre de 2025 en un 5,10% afectando el poder adquisitivo de los hogares y de las empresas de acuerdo a los aumentos en estos últimos dos años, generando un aumento significativo histórico ya que desde 2016 al 2022 se logró mantener un IPC promedio del 5,31%.

c.2 Variación de SMMLV



Fuente: SMMLV, 2016-2026.

Respecto a las variaciones de los salarios mínimos en Colombia en los últimos años, se nota que el aumento significativo de estos desde el 2022 al 2026, teniendo para este año un SMMLV de 1.423.500 representados en una variación del 9,5% y para este año 2026 un SMMLV de 1.750.905 con una variación del 23%.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, lo que representó un aumento de 0,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, manteniéndose respecto al mismo mes del año anterior (57,4%). En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

d. Tasa de cambio

La tasa representativa del mercado es un indicador importante en el tema del comercio exterior de acuerdo a las distintas transacciones que se manejan a nivel interbancario y que afecta a las importaciones e importaciones de productos, bienes y servicios. De esta manera la fluctuación de la moneda presenta una depreciación de la TRM, lo cual produce una pérdida de su poder de compra respecto a las del extranjero, dado que se hace más costosa una unidad de moneda extranjera (como el dólar estadounidense); así, cuando vemos que la tasa de cambio aumentó, la moneda local -nuestro peso- se ha debilitado frente a la otra divisa - el dólar¹.

De esta manera se puede visualizar la fluctuación de la TRM en los últimos años, en el cual se ve una marcada depreciación de la moneda respecto al año 2016 la cual oscilaba entre los COP\$ 3.281 en promedio y a la tasa de cambio actual para el año 2025 a corte del 31 de diciembre de 3.757,08 que, teniendo una depreciación marcada del 14,64% entre el primero de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025.



Fuente: Banco de la República. Serie del año 2019 a diciembre de 2025.

¹ Tomado del Banco de la República. ¿Cuál es la diferencia entre devaluación, revaluación, depreciación y apreciación de la moneda? Página Web. <https://www.banrep.gov.co/es/cual-diferencia-devaluacion-revaluacion-depreciacion-y-apreciacion-moneda>

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190

Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141

www.cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

1.6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro del estudio de la oferta de mantenimiento de lanchas se debe tener en cuenta que existen oferentes como empresas especializadas en este tipo de servicios; Es por ello que de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU, revisión 4 adaptada para Colombia, para el mantenimiento de lanchas y equipos náuticos de la corporación, se clasifican en las siguientes:

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

DIVISIÓN 30 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte

3011 Construcción de barcos y de estructuras flotantes

Esta clase incluye:

- La construcción de barcos (excepto yates y otras embarcaciones para deportes o recreo), incluida la fabricación de secciones de buques y barcos.
- **La construcción de embarcaciones para uso comercial** (barco transbordador o ferry, barcos mercantes, petroleros, remolcadores, entre otros) o **para el transporte de pasajeros**, particularmente las embarcaciones de usos múltiples.
- La construcción de embarcaciones diseñadas para la navegación marítima, costera o fluvial.
- La construcción de barcos para pesca y embarcaciones pesqueras para el procesamiento de pescado (barcos factoría).
- La construcción de embarcaciones no motorizadas para transporte de carga en puertos (por ejemplo, gabarras).
- La construcción de embarcaciones de fondeo fijo (por ejemplo: barcos faros).
- La construcción de embarcaciones cuyo uso principal no es la navegación (por ejemplo, dragas).
- La construcción de aerodeslizadores (excepto los de tipo recreativo).
- **La construcción de embarcaciones con cascos similares a los de barcos de recreo pero equipadas especialmente para su uso comercial o conexo.**



- La construcción de buques de guerra o combate, embarcaciones navales auxiliares y artefactos, como los barcos para el transporte de tropas (nodrizas), y barcos hospitales y logísticos.
- La construcción de embarcaciones diseñadas o equipadas para la investigación científica.
- La construcción de estructuras flotantes: puertos flotantes, pontones, balsas inflables para uso no recreativo, diques flotantes, plataformas de perforación flotante o sumergible, pistas flotantes, barcazas, embarcaderos, boyas, depósitos flotantes, grúas flotantes, entre otros.
- La reconstrucción o la conversión de embarcaciones o estructuras flotantes realizada en fábrica.
- La fabricación de sillas y asientos utilizados en embarcaciones y estructuras flotantes.

SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

DIVISIÓN 30 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte

3012 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte

Esta clase incluye:

- La construcción de yates, pequeñas motonaves, barcos para pesca deportiva, botes de remo, canoas, botes y balsas inflables de recreo o deporte; embarcaciones que son usualmente más pequeñas que los barcos.
- La construcción de aerodeslizadores de recreo.
- **La construcción de embarcaciones de recreo equipadas con motor dentro o fuera de borda**, o impulsadas por el viento, por canaletes o por remos.
- La construcción de chalanas, esquifes, botes salvavidas a remo, cúteres, kayacs, canoas, botes de carrera, botes de pedal, entre otros.
- La reconstrucción o la conversión de embarcaciones de recreo y deporte, realizada en fábrica.



SECCIÓN C Industrias manufactureras.

DIVISIÓN 33 Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Esta clase comprende **la reparación y el mantenimiento de maquinaria y equipo** clasificados en la división 28 «Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.».

Esta clase incluye:

El mantenimiento y la reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

SECCIÓN C Industrias manufactureras.

DIVISIÓN 33 Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico

Esta clase incluye:

El mantenimiento y la reparación de productos de la división 27 «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico», excepto la reparación y el mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750 «Fabricación de aparatos de uso doméstico».



La reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- **El comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general.**

1.6.3.2 Proveedores del bien

a. Tamaño empresarial

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se estableció la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias. La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio. La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las MiPymes y emprendimientos de empresas de mujeres.



	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Clasificación	Monto de ingresos en UVT	Monto de ingresos en UVT	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Igual o inferiores a 23.563 UVT.	Igual o inferiores a 32.988 UVT.	Igual o inferiores a 44.769 UVT.
Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.	Mayores a 483.034 UVT.	Mayores a 2.160.692 UVT.

	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Clasificación	UVT en pesos	UVT en pesos	UVT en pesos
Microempresa	Igual o inferiores a 1.173.413.837	Igual o inferiores a 1.642.769.412	Igual o inferiores a 2.229.451.431
Pequeña empresa	Mayores a 1.173.413.837 y menores o iguales a 10.208.546.005	Mayores a 1.642.769.412 menores o iguales a 6.571.027.849	Mayores a 2.229.451.431 menores o iguales a 21.473.129.604
Mediana empresa	Mayores a 10.208.546.005 y menores o iguales a 86.479.200.435	Mayores a 6.571.027.849 menores o iguales a 24.054.610.166	Mayores a 21.473.129.604 menores o iguales a 107.600.300.908
Gran empresa	Mayores a 86.479.200.435	Mayores a 24.054.610.166	Mayores a 107.600.300.908

De acuerdo a los ingresos percibidos en el año anterior, en nuestro caso del año 2025 (UVT del 2025: 49.799), las empresas se clasifican en microempresas, pequeña empresa, mediana empresa y gran empresa o grandes empresas.



ii. Empresas del sector

Realizando la consulta en diferentes bases de datos se muestra los datos del Sistema de Información Empresarial – SIE y clasificadas en CIU Rev. 4 A.C.

n	NIT	Razón social de la sociedad	CIU	Ciudad de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDEU.	R.CO.B. INT	ROE	ROA
1	860080037	ALMACEN BUSTAMANTE SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4,05	0,27	0,43	0,02	0,01
2	900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	3,65	0,27	7,88	0,18	0,13
3	830069247	BOMBAS Y MONTAJES S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	3,38	0,16	0,88	0,02	0,01
4	805004659	SOLO TURBOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALI-VALLE	3,02	0,32	2,10	0,03	0,02
5	900493367	STERILIZE SERVICE SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	PASTO-NARINO	3,01	0,58	0,46	0,05	0,02
6	890116102	SERVIPARAMO SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,01	0,52	0,58	0,03	0,02
7	900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,79	0,47	0,74	0,03	0,02
8	900433389	IML AISLAMIENTOS TERMICOS INDUSTRIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	2,74	0,32	4,04	0,15	0,11
9	900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BUCARAMANGA-SANTANDER	2,57	0,39	4,11	0,26	0,16
10	900225517	SKALER SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	CALI-VALLE	2,52	0,59	0,14	0,02	0,01
11	900284069	MAR 10 SAS	C3011 - Construcción de barcos y de estructuras flotantes	CANDELARIA-VALLE	2,26	0,56	1,91	0,09	0,04
12	800027362	ANDINA DE ILUMINACIONES S.A.	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	CALI-VALLE	2,17	0,42	6,22	0,09	0,05
13	900341778	EQUIPOS TECNI METALICOS S.A.S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SABANETA-ANTIOQUIA	2,09	0,61	1,25	0,23	0,09
14	900178947	ASCENSORES INGETRAVERT SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	2,08	0,43	3,46	0,13	0,07
15	900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	FUNZA-CUNDINAMARCA	1,91	0,65	0,36	0,03	0,01
16	830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	1,89	0,49	0,31	0,10	0,05
17	900195994	DAGELEC LTDA	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	BOGOTA D.C.	1,85	0,50	1,17	0,11	0,05
18	900335154	AR INGENIERIA-CONSULTORIA S.A.S	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	NEIVA-HUILA	1,80	0,38	7,87	0,10	0,06
19	804003084	INEMEC SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANCABERM EJA-SANTANDER	1,75	0,76	0,22	0,06	0,01
20	900206717	CUALOS SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,73	0,38	6,49	0,06	0,04
21	900868271	DECATHLON COLOMBIA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,70	0,78	0,13	0,03	0,01
22	890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,66	0,41	4,91	0,12	0,07
23	900434532	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	MANIZALES-CALDAS	1,66	0,59	0,50	0,06	0,02



n	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	LIQUIDEZ	ENDEU.	R.CO.B. INT	ROE	ROA
24	805015031	MYM BOBINADOS INDUSTRIALES SAS	C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico	YUMBO-VALLE	1,65	0,57	0,87	0,25	0,11
25	901286743	MASTER SERIES SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,54	0,73	0,91	0,31	0,08
26	800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	SABANETA-ANTIOQUIA	1,54	0,28	1,34	0,04	0,03
27	900368250	SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EQUIPOS DIESEL SAS	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	1,51	0,75	0,34	0,05	0,01
28	900431548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,44	0,67	9,16	0,11	0,04
29	900194508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	COTA-CUNDINAMARCA	1,44	0,38	0,39	0,04	0,03
30	800215634	HSC INGENIERIA DE SISTEMAS HIDRAULICOS SA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	YUMBO-VALLE	1,37	0,65	0,85	0,18	0,06
31	900205269	BICICLETAS TOUR Y NATIVA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,35	0,59	0,82	0,07	0,03
32	900412189	NOVATECNICA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	1,34	0,64	5,63	0,30	0,11
33	901259742	BICICLETA STROGMAN BOGOTA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1,30	0,76	1,22	0,41	0,10
34	900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	1,22	0,45	3,06	0,26	0,14
35	860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	BOGOTA D.C.	0,49	0,30	0,27	0,02	0,01

iii. Metodología y conceptos de indicadores financieros habilitantes

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de los procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del Sistema de Compra Pública, expresa en el ítem:

"4. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA":

"La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo impuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de

Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Finalmente, es de destacar que, en el procedimiento de mínima cuantía, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En estos casos, la entidad deberá indicar la forma en la que hará la verificación correspondiente en la invitación.

4.1. Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo.

Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ²⁸
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

5. REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Negritas añadidas.

5.1. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo²⁹:



INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ³⁰
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tabla 5 – Indicadores de capacidad organizacional – Probabilidad de Riesgo

iv. Comportamiento financiero

Frente al estudio del sector que se realiza para el presente proceso hemos considerado tomar la información financiera reportada a diferentes entidades del orden nacional con relación a las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**, en este caso, para el análisis de los datos se tomó la muestra de 109 empresas inscritas en el (SIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIIU Rev. 4 A.C.

Como primer paso para organizar la base de datos del SIE, se categorizaron las empresas que pertenecen a “gran empresa” o “grandes empresas”, “microempresas”, “pequeña empresa” y “mediana empresa” de acuerdo a los sectores manufactureros, servicios y comercio, según el Decreto 957 del 5 de diciembre de 2019.

Estas 109 empresas del sector, se clasificaron de acuerdo a los ingresos de actividades ordinarias; al obtener la mayoría de empresas categorizadas como MiPymes, se presenta un consolidado de indicadores del último año 2025 de las cuales se realizó una depuración de la información de la base de datos, en los cuales se revisaron los datos de las empresas del sector, mediante la depuración de datos indeterminados o con inconsistencias encontrados al igual que datos extremos o valores atípicos, como lo determina la “Guía de elaboración de estudios del sector” de la agencia nacional de contratación pública “Colombia Compra Eficiente”, que pueden distorsionar la información. De esta depuración quedaron 35 empresas para el estudio del sector, siendo una muestra estadísticamente significativa ($n \geq 30$):

Medidas estadísticas de tendencia central y dispersión	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
Promedio	2,04	0,50	2,31	0,12	0,05
mediana	1,80	0,50	0,91	0,09	0,04
desviación estándar	0,77	0,16	2,61	0,10	0,04
varianza	0,6	0,0	6,8	0,0	0,0
valor mínimo	0,49	0,16	0,13	0,02	0,01
valor máximo	4,05	0,78	9,16	0,41	0,16

Medidas estadísticas de posición de datos ordenados	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
min. - cuartil 1	0,49	0,16	0,13	0,02	0,01
cuartil 2	1,53	0,38	0,45	0,04	0,02
cuartil 3	1,80	0,50	0,91	0,09	0,04
cuartil 4	2,54	0,62	3,75	0,17	0,08
Max.	4,05	0,78	9,16	0,41	0,16
rango	3,56	0,62	9,03	0,40	0,15
rango intercuartílico	1,31	0,34	0,78	0,07	0,03

1. Indicador de liquidez

Indicador de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez: de acuerdo con la base de datos se establece un promedio de 2,04

2. Indicador de Endeudamiento

Indicador de endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Endeudamiento: de acuerdo con la base de datos se establece un promedio de 0,50

3. Índice de razón de cobertura de Interés

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Cobertura de interés: de acuerdo con la base de datos se establece un promedio de 2,31

4. Indicador de rentabilidad del patrimonio

Indicador de rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad patrimonio: de acuerdo con la base de datos se establece como 0,12

5. Indicador de rentabilidad del activo

Indicador de rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad del activo: de acuerdo con la base de datos se establece un promedio de 0,05

d. Requisitos de capacidad financiera y organizacional para habilitar proponentes para “gran empresa o grandes empresas”.

De conformidad el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

Los requisitos para habilitar proponentes de “gran empresa o grandes empresas” serán verificados con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a corte del 31 de diciembre de 2025 de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, para proponentes denominados “gran empresa o grandes empresas”, el indicador de liquidez se aumentó en dos desviaciones estándar respecto al promedio del sector (Ind. liqui. + 2*DS); el indicador de endeudamiento de acuerdo al promedio del sector se mantuvo igual; de acuerdo al promedio del sector se aumentó el indicador de cobertura de interés en una desviación estándar (Ind. cober. int. + 1*DS). Para el caso de los indicadores de capacidad organizacional, la rentabilidad del patrimonio ROE, se aumentó en dos desviaciones estándar respecto al promedio del sector (ROE + 2*DS); el indicador de rentabilidad del activo ROA se aumentó en dos desviaciones estándar respecto al promedio del sector (ROA + 2*DS) y ver tabla I:

Tabla I. Capacidad financiera y organizacional para “gran empresa o grandes empresas”

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
índice habilitante	$\geq 3,59$	$\leq 0,50$	$\geq 4,92$	$\geq 0,32$	$\geq 0,14$

b. Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes de “MiPyme, emprendimiento y empresas de mujeres, y emprendimiento y empresas con personal discapacitado”.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0287 de 2026, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos para habilitar proponentes para empresas MiPymes (microempresa, pequeña empresa y mediana empresa), emprendimientos y empresa de mujeres y emprendimiento y empresas de personas con discapacidad, será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del contrato.

La evaluación financiera de las propuestas se verificará en el RUP vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo que en el presente proceso de selección se verificará la información financiera vigente, a corte del 31 de diciembre de 2025.



No obstante, se deja constancia que, una vez realizadas las consultas en las bases de datos oficiales disponibles, no se identificaron criterios ni información que permitan determinar la condición de emprendimientos o de empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad.

De igual forma, se verificó que ni el Registro Único de Proponentes (RUP) ni los registros de las Cámaras de Comercio contienen información específica relacionada con dichas condiciones.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de acreditar tales calidades a través de los medios oficiales de verificación, estos proponentes serán evaluados con base en los mismos indicadores diferenciales establecidos para las demás categorías señaladas, garantizando los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, para empresas MiPymes (pequeña y mediana empresas) y emprendimiento y empresas de mujeres, y emprendimiento y empresas con personal discapacitado, para el indicador de liquidez se disminuyó en una desviación estándar respecto al promedio del sector (Ind. liqui. - 1*DS); el indicador de endeudamiento de acuerdo al promedio del sector se aumentó en dos desviaciones estándar (ind. endeud. + 2*DS); para el indicador de cobertura de interés se mantuvo igual al promedio del sector. Para el caso de los indicadores de capacidad organizacional, para la rentabilidad del patrimonio ROE y el indicador de rentabilidad del activo ROA se mantuvo igual al promedio del sector.

Tabla II. Capacidad financiera y organizacional para “MiPymes y emprendimiento de mujeres y emprendimiento y empresas con personal discapacitado”

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Patr. (UO/PM)	Rent. Activo (UO/AT)
índice habilitante	$\geq 1,27$	$\leq 0,83$	$\geq 2,31$	$\geq 0,12$	$\geq 0,05$

ii. Reglas generales para la capacidad financiera y de organización

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a corte del 31 de diciembre de 2025 de la oferta con información financiera acorde a las normas tributarias vigentes para el tipo de persona (natural o jurídica), salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen conforme a lo previsto en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2026, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente según corresponda de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularán los indicadores así:

$$(iii) \text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

1. Requisitos de capacidad financiera personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2. Conversión de información financiera con moneda extranjera.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña currency converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

1.6.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial, se debe realizar el estudio de la demanda, el cual comprende los siguientes ítems:

a. Especificaciones del servicio y bienes a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SUMINISTRO REPUESTOS Y ACCESORIOS (1221 - Materiales y Suministros)	
1,1	Batería marina de 600 Amp.	2
1,2	Cable marino # 4, color rojo	6
1,3	Cable marino # 4, color negro	6
1,4	Bomba de achique de 2000 GPH con Swich de encendido y flotador	2
1,5	Bomba de combustible alta, motor DF200 Suzuki	2
1,6	Bomba de combustible baja motor DF200 Suzuki	2
1,7	Cuerda marina de 13 ML - Cantidad: 100 mts	100
1,8	Luces de navegación de proa Y verde	1
1,9	Caja de herramientas básica en acero inoxidable, destornillador de estrías, pala, llave de expansión, llaves # 10, 12, 14, pinza mediana, corta frio y macho solo	1
1,1	Galón de Dexoxide, presentación: galón 4 litros	5
1,11	Galón detergente líquido neutro, presentación: galón 4 litros	3
1,12	Boya de 8" x 20"	2
1,13	Aceite x galón	1
1,14	Kit de cornetas de 12 voltios, en acero	1



1,15	Hélice en acero inoxidable, Suzuki, paso 20, rotación derecha	1
1,16	Hélice en acero inoxidable, Suzuki, paso 20, rotación izquierda	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1222- Adquisición de servicios)	
2,1	Mantenimiento preventivo 3900 horas, consiste en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1
2,2	Mantenimiento preventivo 4000 horas, consiste en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1
2,3	Polichada de casco, parte externa del bote de 33 pies, marca FIRPOL, de nombre, trabajos en pintura en Gelcoat	1

b. Análisis de los diferentes precios de los bienes históricos de otras entidades

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones de la prestación de servicios de otras entidades estatales, con un objeto similar al que se pretende contratar en la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, encontrándose lo siguiente:

Año de contrato	Referencia contrato	Entidad Estatal	Modalidad	Objeto	Valor Total
2025	SA-CARDIQUE-007-2025	CARDIQUE	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA LANCHAS IGUANA, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.	\$ 64.530.797,59
2024	SA-CARDIQUE-011-2024	CARDIQUE	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS CARDIQUE E IGUANA, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE	\$ 80.000.000
2023	SA-CARDIQUE-009-2023	CARDIQUE	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS CARDIQUE E IGUANA, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	\$ 55.750.637,25
2022	SA-CARDIQUE-012-2022	CARDIQUE	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LANCHAS CARDIQUE E IGUANAS, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.	\$ 30.678.144,07
2021	MC-CARDIQUE-006-2021	CARDIQUE	Mínima cuantía	COMPRA DE ACCESORIOS, ELEMENTOS, REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS LANCHAS CARDIQUE E IGUANAS, DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	\$ 26.541.760

Fuente: SECOP, 2021-2026.



Procesos de otras entidades estatales:

Año de contrato	Referencia contrato	Entidad Estatal	Modalidad	Objeto	Valor Total
2020	106-ARC-CBN2-2020	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	Selección abreviada menor cuantía	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE PARTES Y/O REPUESTOS ORIGINALES A LOS MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO.	\$ 95.145.000
2022	086-ARC-CBNL02-2022	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	Selección abreviada menor cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LANCHAS, SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO.	\$ 113.806.000
2022	PN DEAMA MIC 044 2022	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	Selección abreviada menor cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE FLUVIAL ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS. LOTE 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTORES FUERA DE BORDA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS. LOTE 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.	\$ 21.486.566,79
2025	PN DEAMA MIC 048 2025	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	Selección abreviada menor cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE FLUVIAL ASIGNADO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS EN LA VIGENCIA 2025-2026. LOTE 1: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTORES FUERA DE BORDA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS LOTE 2: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS DE RIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZON	\$ 64.000.000



c. Cotizaciones de prestación de servicio de mantenimiento de lanchas – CARDIQUE 2026

De las cotizaciones enviadas a la entidad, se cotizaron los servicios de parte de dos empresas, por esa razón tenemos dos (2) cotizaciones y se puede evidenciar los precios del servicio de mantenimientos de lanchas. De lo anterior, se calculó el promedio de estas dos cotizaciones y el presupuesto total es de COP\$ 66.881.029,74 IVA INCLUIDO.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Empresa A: cotización 1			
			Valor unitario	IVA 19%	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA total
1	SUMINISTRO REPUESTOS Y ACCESORIOS (1221 - Materiales y Suministros)					
1,1	Batería marina de 600 Amp.	2	1.367.400	259.806	1.627.206	3.254.412
1,2	Cable marino # 4, color rojo	6	182.320	34.641	216.961	1.301.765
1,3	Cable marino # 4, color negro	6	182.320	34.641	216.961	1.301.765
1,4	Bomba de achique de 2000 GPH con Swich de encendido y flotador	2	2.280.000	433.200	2.713.200	5.426.400
1,5	Bomba de combustible alta, motor DF200 Suzuki	2	2.305.000	437.950	2.742.950	5.485.900
1,6	Bomba de combustible baja motor DF200 Suzuki	2	3.250.000	617.500	3.867.500	7.735.000
1,7	Cuerda marina de 13 ML - Cantidad: 100 mls	100	21.800	4.142	25.942	2.594.200
1,8	Luces de navegación de proa Y verde	1	1.200.000	228.000	1.428.000	1.428.000
1,9	Caja de herramientas básica en acero inoxidable, destornillador de estrias, pala, llave de expansión, llaves # 10, 12, 14, pinza mediana, corta frío y macho solo	1	908.000	172.520	1.080.520	1.080.520
1,1	Galón de Dexoxide, presentación: galón 4 litros	5	102.000	19.380	121.380	606.900
1,11	Galón detergente líquido neutro, presentación: galón 4 litros	3	102.000	19.380	121.380	364.140
1,12	Boya de 8" x 20"	2	480.000	91.200	571.200	1.142.400
1,13	Aceite x galón	1	370.000	70.300	440.300	440.300
1,14	Kit de cometas de 12 voltios, en acero	1	1.254.000	238.260	1.492.260	1.492.260
1,15	Hélice en acero inoxidable, Suzuki, paso 20, rotación derecha	1	3.650.000	693.500	4.343.500	4.343.500
1,16	Hélice en acero inoxidable, Suzuki, paso 20, rotación izquierda	1	3.810.000	723.900	4.533.900	4.533.900
	Subtotal					35.740.640
	IVA (19%)					6.790.722
	Valor Total REPUESTOS y ACCESORIOS, incluido IVA (19%)					42.531.362
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1222- Adquisición de servicios)					
2,1	Mantenimiento preventivo 3900 horas, consiste en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1	3.085.000	586.150	3.671.150	3.671.150
2,2	Mantenimiento preventivo 4000 horas, consiste en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1	9.350.000	1.776.500	11.126.500	11.126.500
2,3	Polichada de casco, parte externa del bote de 33 pies, marca FIRPOL, de nombre, trabajos en pintura en Gelcoat	1	9.350.000	1.776.500	11.126.500	11.126.500
	Subtotal					21.785.000
	IVA (19%)					4.139.150
	Valor Total MANTENIMIENTO PREVENTIVO, incluido IVA (19%)					25.924.150
	VALOR TOTAL ITEM No. 1 + ITEM No. 2, incluido IVA (19%)					68.455.512



Empresa B: cotización 2						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Valor unitario	IVA 19%	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA total
1	SUMINISTRO REPUESTOS Y ACCESORIOS (1221 - Materiales y Suministros)					
1.1	Batería marina de 600 Amp.	2	1.290.800	245.252	1.536.052	3.072.104
1.2	Cable marino # 4, color rojo	6	172.107	32.700	204.807	1.228.844
1.3	Cable marino # 4, color negro	6	172.107	32.700	204.807	1.228.844
1.4	Bomba de achique de 2000 GPH con Switch de encendido y flotador	2	2.151.334	408.753	2.560.087	5.120.175
1.5	Bomba de combustible alta, motor DF200 Suzuki	2	2.237.387	425.104	2.662.491	5.324.981
1.6	Bomba de combustible baja motor DF200 Suzuki	2	3.119.434	592.692	3.712.126	7.424.253
1.7	Cuerda marina de 13 ML - Cantidad: 100 mts	100	21.083	4.006	25.089	2.508.877
1.8	Luces de navegación de proa Y verde	1	1.129.450	214.596	1.344.046	1.344.046
1.9	Caja de herramientas básica en acero inoxidable, destornillador de estrías, pala, llave de expansión, llaves # 10, 12, 14, pinza mediana, corta frío y macho solo	1	882.047	167.589	1.049.636	1.049.636
1.1	Galón de Dexoxide, presentación: galón 4 litros	5	90.356	17.168	107.524	537.618
1.11	Galón detergente líquido neutro, presentación: galón 4 litros	3	90.356	17.168	107.524	322.571
1.12	Boya de 8" x 20"	2	451.780	85.838	537.618	1.075.236
1.13	Aceite x galón	1	344.213	65.400	409.613	409.613
1.14	Kit de coretas de 12 voltios, en acero	1	1.183.234	224.814	1.408.048	1.408.048
1.15	Hélice en acero inoxidable, Suzuki, paso 20, rotación derecha	1	3.442.134	654.005	4.096.139	4.096.139
1.16	Hélice en acero inoxidable, Suzuki, paso 20, rotación izquierda	1	3.603.484	684.662	4.288.146	4.288.146
	Subtotal					33.982.464
	IVA (19%)					6.456.668
	Valor Total REPUESTOS y ACCESORIOS, incluido IVA (19%)					40.439.132
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (1222- Adquisición de servicios)					
2.1	Mantenimiento preventivo 3900 horas, consiste en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1	2.904.328	551.822	3.456.150	3.456.150
2.2	Mantenimiento preventivo 4000 horas, consiste en cambio de filtro de aceite, cambio de aceite de transmisión	1	8.992.660	1.708.605	10.701.265	10.701.265
2.3	Polichada de casco, parte externa del bote de 33 pies, marca FIRPOL, de nombre, trabajos en pintura en Gelcoat	1	9.000.000	1.710.000	10.710.000	10.710.000
	Subtotal					20.896.988
	IVA (19%)					3.970.428
	Valor Total MANTENIMIENTO PREVENTIVO, incluido IVA (19%)					24.867.416
	VALOR TOTAL ITEM No. 1 + ITEM No. 2, incluido IVA (19%)					65.306.548





1.6.5. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Se firma como constancia, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026,

Delfredo Mario González Acosta
Contratista Financiero
Dirección técnica de Planeación